



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 244-2018-GR-GR PUNO

20 JUN 2018

PUNO,.....

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 2249-2018-DG-COM-DIRESA-PUNO, sobre DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA GESTIÓN DE AUTORIZACIÓN DE PUBLICIDAD; y

CONSIDERANDO:

Que, el titular de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Puno Jorge Enrique Sotomayor Perales, en su Oficio Nº 2249-2018-DG-COM-DIRESA-PUNO, textualmente, primero y segundo párrafos, hace de conocimiento que según la normatividad de publicidad estatal en período electoral, en el artículo 22º, numeral 22.1 del Reglamento sobre Propaganda Electoral, aprobado por Resolución Nº 0078-2018-JNE, indica: *Si se trata de avisos o mensajes publicitarios que las entidades estatales consideren de impostergable necesidad o utilidad pública, a ser difundidos por radio o televisión, la entidad debe solicitar autorización previa del Jurado Electoral Especial, para el otorgamiento de la autorización...*; Precisa indicar que se ha presentado el documento firmado por mi persona adjuntando la Resolución Regional en que se me designa como director regional de salud, expediente que fue denegado por no contar ni adjuntar el documento por el cual el titular del pliego del Gobierno Regional de Puno, me faculte expresamente para solicitar la autorización de publicidad estatal ante el Jurado Electoral Especial de Puno;

Que, conforme a lo expresado solicita el documento respectivo en el que se autorice expresamente para solicitar la autorización de publicidad estatal ante el Jurado Electoral Especial de Puno, señalando que las acciones de comunicación estratégica para la salud fueron suspendidas a fin de evitar sanciones;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- DELEGAR al DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO DON JORGE ENRIQUE SOTOMAYOR PERALES, la atribución necesaria para solicitar al Jurado Electoral Especial de Puno, la autorización de publicidad estatal en materia de salud, que requiere la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
GOBERNADOR REGIONAL